

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

BOP-A-2026-2610

Por Resolución de Alcaldía nº 2026/00000839, de fecha 23 de julio de 2026, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“PRIMERO. Delegar en doña Cristina Pedrosa Gutiérrez, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los días del 27 de julio al 3 de agosto ambos inclusive de 2026, como consecuencia de la ausencia del Sr. Alcalde.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas”.

Lo que remito para su publicación, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Palenciana, a fecha y firma electrónica.

El Alcalde,

Gonzalo Ariza Linares

Palenciana, 23 de julio de 2026.– El Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3A47 C927 B378 604C DBE5 Fecha Firma: 27-07-2026 07:59:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3A47C927B378604CDBE5

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba